

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.820

Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1857994

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA NATALIA ANDREA GONZÁLEZ BAÑADOS Y DESIGNA A DON RENATO AGURTO COLIMA, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE ENERGÍA

Núm. 12.- Santiago, 28 de febrero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 65, de fecha 5 de agosto de 2019, del Ministerio de Energía; y en las resoluciones N° 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República y,

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 65, de fecha 5 de agosto de 2019, del Ministerio de Energía, se designó a doña Natalia González Bañados, en representación del Ministro de Energía, como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
2. Que, doña Natalia González Bañados por medio de carta de fecha 26 de noviembre de 2019, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el considerando anterior, a contar de esa misma fecha.
3. Que, en razón de lo indicado precedentemente, resulta necesario designar, por un período de tres años, a un miembro representante del Ministro de Energía ante el referido Consejo Directivo.

Decreto:

1. Acéptese, a contar del día 26 de noviembre de 2019, la renuncia voluntaria de doña Natalia Andrea González Bañados, cédula de identidad N° 13.433.242-5, a su nombramiento como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, en el que fue designada mediante decreto supremo N° 65, de fecha 5 de agosto de 2019, del Ministerio de Energía.
2. Desígnese, a contar de la fecha del presente acto administrativo, como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, a don Renato Agurto Colima, cédula de identidad N° 5.756.761-9, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 9° de la ley N° 16.319, por un periodo de 3 años.
3. Por razones de buen servicio, la persona designada anteriormente asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

CVE 1857994

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

